





INFORME DE AUDITORIA INTERNA PROGRAMA DE GERONTOLOGÍA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Abril de 2023

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA









1. INTRODUCCIÓN

La Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones", señala:

Artículo 3. Características del Control Interno:

"(...) a) El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad.

Artículo 12. Funciones de los auditores internos:

- "(...) d) Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad; (...)"
- "(...) e) Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;
- "(...) g) Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios:
- "(...) k) Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas.

La Ley 1753 en su artículo 133, indicó:

"ARTÍCULO 133. Integración de Sistemas de Gestión. Intégrense en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Gestión de la Calidad de qué trata la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998. El Sistema de Gestión deberá articularse con los Sistemas Nacional e Institucional de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de control al interior de los organismos y entidades del Estado.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia y establecerá el modelo que desarrolle la integración y articulación de los anteriores sistemas, en el cual se deberá determinar de manera clara el campo de aplicación de cada uno de ellos con criterios diferenciales en el territorio nacional.

Una vez se reglamente y entre en aplicación el nuevo Modelo de Gestión, los artículos 15 al 23 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 872 de 2003 perderán vigencia."

Fue así como con el Decreto 1499 de 2017, "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015" se adoptó el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, que articula el Modelo Estándar de Control Interno, el cual sirvió de base para la elaboración de la Guía de Auditoría para entidades públicas, utilizada como referente en este proceso de auditoría interna.

En el mismo sentido, el Consejo Superior de la Universidad del Quindío en el Acuerdo 040 del 27 de mayo de 1994, "Por el cual se establece el Sistema de Control Interno en la Universidad del Quindío y se reestructura la Oficina de Auditoría interna", menciona en su artículo 3°, que dentro de los objetivos del Sistema de Control Interno se encuentran los siguientes:



- "a. Proteger los recursos de la Organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que la afecten.
- b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional. (...)".
- "(...) d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional.

Es así como el Comité de Coordinación de Control Interno de la Universidad del Quindío, aprobó el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2023 y en la cual quedó aprobado la auditoría interna al Programa de Gerontología.

2. OBJETIVO

Evaluar la existencia y aplicación de controles en la Gestión del Programa de Gerontología de la Universidad del Quindío, de acuerdo con el Plan Anual de Auditorías Internas de la vigencia 2023.

3. ALCANCE

El periodo a auditar se encuentra comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se hará énfasis en los siguientes aspectos:

- Manual de Funciones.
- Funcionamiento del Consejo Curricular.
- Gestión de Riesgos.
- Servicio al ciudadano.

4. CRITERIOS

- Constitución Política, artículos 209 y 269.
- Ley 87 de 1993, Normas del ejercicio de Control Interno.
- Ley 1753 de 2015, artículo 133, Sobre articulación del Sistema de Control Interno al Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Decreto 1083 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Público.
- Decreto 1499 de 2017, Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Acuerdo 040 de 1994 del Consejo Superior de la Universidad del Quindío, por el cual se establece el Sistema de Control Interno de la Universidad.
- Acuerdo 005 de 2005 del Consejo Superior de la Universidad del Quindío;
 "Estatuto General".
- Acuerdo 20 de 2015 del Consejo Superior de la Universidad del Quindío;
 por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Universidad del Quindío.
- Resolución de Rectoría 1127 de 3 de diciembre de 2008, Por medio del cual se adopta el Manual de Procesos y Procedimientos de la Universidad del Quindío.
- Resolución de Rectoría 3375 de 2017 por medio de la cual se actualiza la estructura del sistema integrado de gestión de la Universidad del Quindío y se dictan otras disposiciones.



- Resolución de Rectoría 9613 de 2022, por medio de la cual se adopta, modifica y actualiza el Manual de Funciones y otras de la Universidad del Quindío.
- Resolución de Rectoría N 7322 del 27-07-2020 7322 "Por medio de la cual se actualiza la política de administración de riesgos de la Universidad del Quindío y se dictan otras disposiciones".
- Los demás relacionados con el Sistema de Control Interno, la gestión de riesgos y el normograma correspondiente al Macro proceso de Docencia.

5. METODOLOGÍA

Aplicación del procedimiento de auditoría interna SE.CI-01-P-01 y utilización de la Guía de Auditorías para entidades públicas Versión 4 de julio del 2020, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Etapas de la Auditoría Interna:

- Planeación de Auditoría y envío del Plan de Auditoría al área auditada.
- Reunión de apertura.
- Solicitud de información al área.
- Análisis de información.
- Elaboración y socialización de informe.
- Reunión de cierre y entrega informe final.
- Plan de mejoramiento (En los casos que aplique).

6. INFORMACION DE CONTEXTO

En la Tabla 1 se observa la información principal del programa de Gerontología, incluyendo la modalidad presencial diurna.

Tabla 1. Información básica del Programa

i dola ii intermatich bacica deri regiama					
Programa	Gerontología				
Facultad	Ciencias de la Salud				
Registro Calificado	Res. MEN 019926 - 22 octubre 2020 (7 años				
Acreditación de alta calidad	No				
Modalidad	Presencial Diurna				
Código SNIES	102153				
Duración (Semestres)	10 semestres				

Fuente: https://www.uniquindio.edu.co/oferta_academica/

La Tabla 2 muestra los docentes que se encuentran activos, acorde al Proyecto Educativo del Programa del año 2017.

Tabla 2. Planta de Docentes del Programa 2022-II

Programa	Planta	Ocasional	Catedrático	Total	Estudiantes por Docente
Gerontología	3	3	14	20	43,5%

Fuente: Dirección de Planeación Institucional

En la Tabla 3 se evidencia un total de 1590 estudiantes matriculados en estas vigencias.

Tabla 3. Estudiantes Matriculados del Programa

Estudiantes Matriculados	2020-l	2020-II	2021-l	2021-II	2022-I	2022-II
Gerontología	270	265	267	260	267	261

Fuente: https://www.uniquindio.edu.co/documentos/326/boletines-estadisticos/?genPag=2 (Anuario

Estadístico 2021-I) - Dirección de Planeación Institucional



En la tabla 4 se evidencia que el programa tiene una deserción del 6.58%% para el año 2021, lo cual indica que está por encima en un 0.16% del promedio institucional que es del 6.74% según información suministrada por la Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad (SPADIES).

Tabla 4. Porcentaje de Deserción Estudiantes del Programa

Deserción	2018-I	2018-II	2019-II	2020-l	2020-II	2021-l	2021-II	Promedio
Gerontología	1.9%	18.44	5.41%	6.19%	10.5%	4.07%	9.09%	7.9%

Fuente: https://www.uniquindio.edu.co/documentos/326/boletines-estadisticos/?genPag=2 (Anuario Estadístico) - Dirección de Planeación Institucional

7. ANALISIS DE LOS RESULTADOS

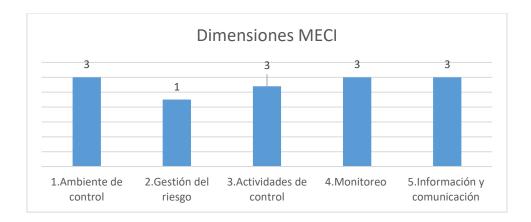
7.1. Instrumento de la Auditoría

Los resultados se obtienen del instrumento de Auditoría, el cual incluyó 13 enunciados, los cuales se hicieron mediante reunión presencial con la directora del programa Claudia Yaneth Ladino Restrepo y la secretaria Lilia Janeth Cruz Chaverra durante varios días.

La calificación de las respuestas dadas por el Programa se basó en tres opciones de respuesta (ver anexo 1 instrumento de Auditoría Interna programas académicos), así:

- 1. No se ejecuta la actividad: 1.
- 2. Se ejecuta, pero no se presentan evidencias al respecto: 2.
- 3. Se ejecuta y se presentan evidencias suficientes para verificar su cumplimiento:

Adicionalmente, el análisis de los resultados se presenta de acuerdo con las cinco (5) dimensiones del Modelo Estándar de Control Interno-MECI, verificando el nivel de madurez del mismo en la actividad realizada por los programas académicos.



7.1.1. Ambiente de Control

Este componente tiene como propósito asegurar un ambiente de control que le permita a la entidad disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno.

Pregunta N 1.1 Informe de gestión: El Informe de Gestión del año 2022 I - II fue remitido al Consejo de Facultad el día 25-01-2023 (evidencia archivo físico). (Resultado: 3)



Pregunta N 2.1. Conformación del Consejo Curricular y las actas: Se evidencia la existencia de actas: Acta N° 022 del 17-08-2022; Acta N° 023 del 07-07-2022; Acta N° 024 del 27-07-2022; Acta N°026 del 06-10-2022. (Resultado: 3)

Pregunta N 2.2. Participación de los representantes de profesores, estudiantes y egresados: El representante de los egresados figura con otra representación ante el consejo; sería pertinente según el acuerdo N° 011 del consejo superior art. 47 se asigne el estamento indicado. (Resultado: 3)

Pregunta N 2.3. Comunicación de las decisiones del Consejo Curricular: Son socializadas a través de claustro docente, a través de correo electrónico, vía WhatsApp y en el repositorio institucional. (Resultado: 3)

https://ecm.uniquindio.edu.co/resultado.php?oid=b602f637-790b-420d-9822-f7c5dee257ab;1.0

7.1.2. Gestión del Riesgo

Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

Pregunta N 3.1. El programa no realiza un análisis de las cifras de deserción. (Resultado: 1)

Oportunidades de mejora #1:

Realizar un análisis y seguimiento a los indicadores de deserción estudiantil, con el fin de minimizar el riesgo y mejorar los indicadores, diseñando estrategias propias del programa para garantizar la permanencia. Lo anterior teniendo en cuenta el Acuerdo N 006 del Consejo Superior del 22 de diciembre del 2000, "por medio del cual se expide el Estatuto Estudiantil de la Universidad del Quindío" y Acuerdo N 006 del Consejo Superior del 16 de marzo de 2015, "por medio del cual se institucionaliza la política de apoyo de permanencia de los estudiantes en la Universidad del Quindío".

Pregunta N 3.2. Riesgos. Informan sobre los riesgos en seguridad y salud en el trabajo de forma muy general. No conocen la política de administración de riesgos ni el mapa de riesgos de docencia, ni Corrupción. (Resultado: 1)

Oportunidades de mejora #2:

Con el apoyo de la Dirección de Planeación de la Universidad, adelantar actividades para la socialización, actualización y apropiación de la matriz de riesgos de docencia, identificando y aplicando actividades de control que contribuyan al cumplimiento de los objetivos misionales. De igual manera la política de administración de riesgos.



7.1.3. Actividades de Control

Elementos que garantizan el control a la ejecución de la función, planes y programas de la entidad. Para este componente las actividades de control sirven como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos y forman parte integral de los procesos, su objetivo es permitir el control de los riesgos identificados, con el fin de lograr los objetivos de la entidad.

Pregunta N 1.3. Formulación de proyectos y actividades de extensión: El programa de Gerontología realiza Extensión a través de diversas intervenciones en las modalidades Social y Solidaria, en el 2022 se llevaron a cabo 4 proyectos de extensión formalizados y evidenciado en informe de la coordinación de extensión (34 folios). (Resultado: 3)

Pregunta N 1.4. Supervisión contractual: Se evidencia la supervisión contractual por parte de la directora del programa mediante correos electrónicos donde sus docentes son invitados a capacitación (8-11-2022), socialización de actas de concertación (5-07-2022) y participación a elecciones (11-11-2022). (Resultado: 3)

Pregunta N 1.5. Evaluación docente: Según IM13773 del 7-09-2022 se evidencia la evaluación de los docentes donde se destaca que todos fueron calificados como sobresaliente. (Resultado: 3)

Pregunta N 1.6. Convenios o contratos: El programa cuenta con 8 convenios, entre ellos se encuentra la Secretaría de Educación Municipal, Humanizar, Neuromental y Casa del Anciano Presbítero Luis Horacio Gil Bermúdez de Montenegro. Estos convenios no generan recursos al programa. (Resultado: 3)

Pregunta N 3.3. Desarrollo profesoral: Se evidencia la participación de tres docentes en cursos de segunda lengua. El programa realizó el curso denominado "Proyecto de Inglés" (11-05-2022 y 18 -05-2022). (Resultado: 3)

7.1.4. Monitoreo y Evaluación

Este componente permite desarrollar las actividades de supervisión continua (controles permanentes) en el día a día de las actividades, como también valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

Pregunta N 3.4. Permanencia estudiantil: La directora del programa realiza acompañamiento a los estudiantes y solicita apoyo a la Dirección de Bienestar Institucional. El programa cuenta con psicólogos adscritos al programa que realiza acompañamiento a los estudiantes y en claustro docente se trataron algunos casos. (Resultado: 3)

7.1.5. Información y Comunicación

Este componente permite identificar, capturar y comunicar información pertinente para que los servidores puedan llevar a cabo sus responsabilidades y así mismo se verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura,



procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.

Pregunta N 1.2. Actividades de información y comunicación con partes interesadas: El programa socializó ante la comunidad en general por el canal de YouTube de la Facultad de Ciencias de la Salud el Informe de Gestión 2022 I - II (https://youtu.be/doU0t6XaE0I), además el día 23-03-2023 fue socializado con los representantes de los estudiantes y en claustro docente realizado el día 10-02-2023. (Resultado: 3)

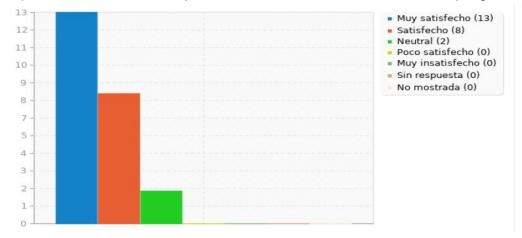
Recomendación:

Continuar articulando las acciones y actividades del programa con la Dirección de Comunicaciones estratégicas.

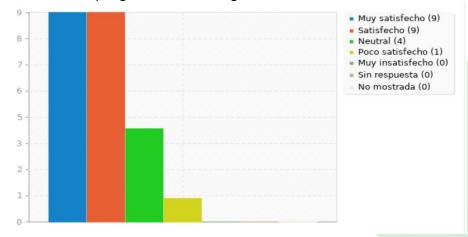
Análisis de la Encuesta de Satisfacción al Estudiante 7.2.

Con respecto a las 23 encuestas realizadas en el aplicativo GESEN-UQ a los estudiantes del programa, (aplicadas durante la semana del 27 de marzo al 11 de abril de 2023), con el objetivo de medir la satisfacción del estudiante en relación a los servicios ofrecidos por parte del programa académico (Ver anexo 2, 2.1. y 2.2.), se evidencia lo siguiente:

1. ¿Cómo calificaría su experiencia como estudiante de nuestro programa?



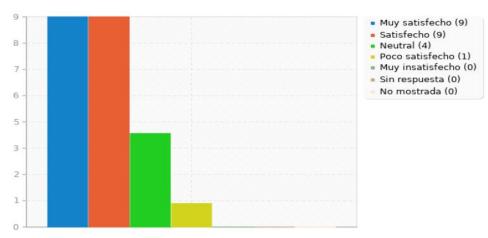
2. Considerando su experiencia con el programa ¿Qué probabilidad existe que recomiende el programa a un amigo o familiar?



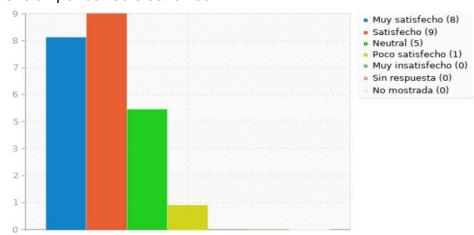


3. Cómo calificaría su programa en los siguientes aspectos:

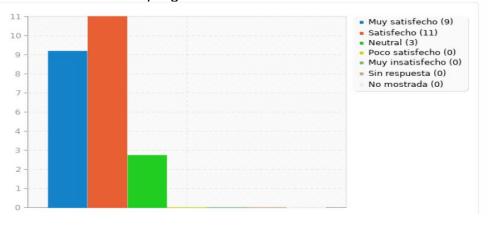
Atención Telefónica.



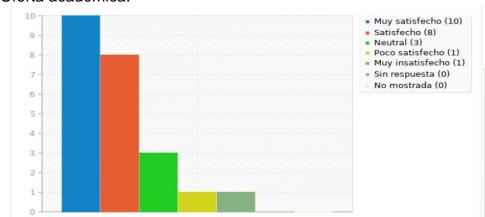
Atención por correo electrónico.



Atención del director de programa.

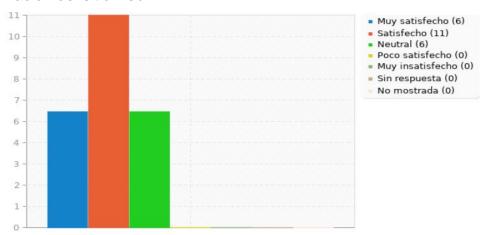


Oferta académica.

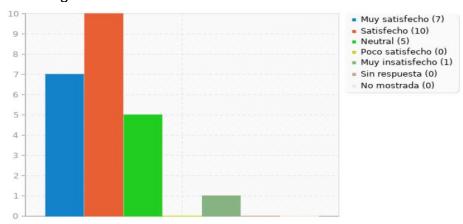




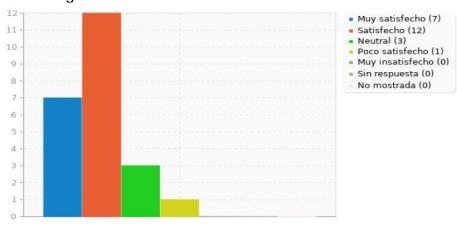
Información del sitio web.



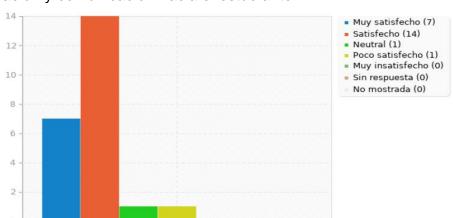
Apoyo tecnológico en las clases.



Registro de asignaturas.



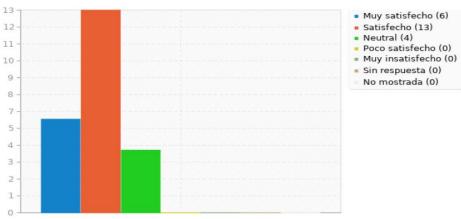
Información y comunicación hacia el estudiante.



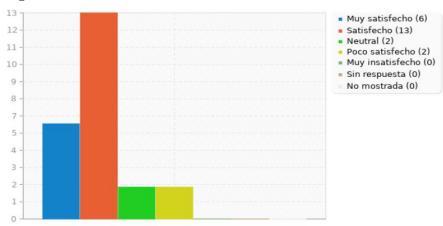


4. Frente al cumplimiento de la agenda académica por parte de los docentes, califique los siguientes aspectos:

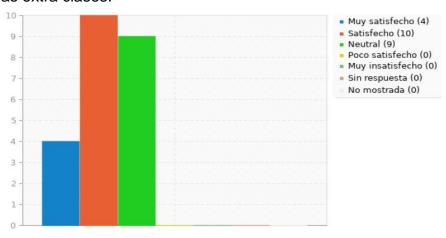
Cumplimiento de los horarios.



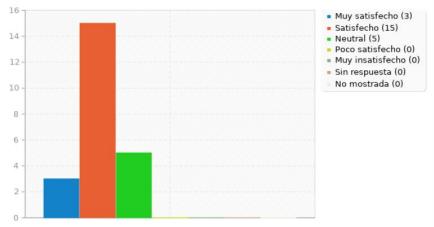
Metodología de enseñanza del docente.



Asesorías extra clases.

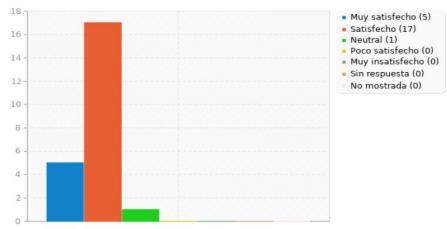


Metodología de evaluación.

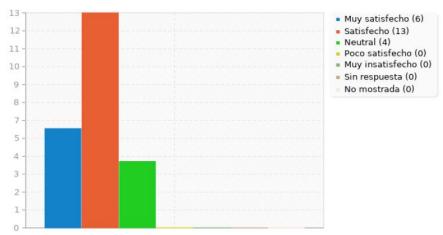




Cumplimiento de los contenidos propuestos.



Agenda docente.



8. FORTALEZAS

- Buena disposición para atender al equipo auditor.
- Buen manejo de la gestión documental a través del archivo de la oficina.
- Compromiso y disposición de todo el personal administrativo y cuerpo docente en la atención de estudiantes y comunidad general.
- Buen conocimiento por parte de los funcionarios de los procesos internos y los formatos del SIG.

9. RECOMENDACIONES GENERALES INSTITUCIONALES

- Se sugiere que dentro de los programas de inducción y reinducción de la Vicerrectoría Académica y el área de Gestión humana se incluya el tema de gestión de riesgos, la política de administración de riesgos y las funciones de los directores de programa y decanos de las facultades.
- Desde la Oficina de Asuntos Profesorales se debe solicitar al director de programa que en el formato de Notificación resultados de Evaluación y desempeño A-GH-02-F24 retroalimentación del docente versión específicamente en el componente "Observaciones fuente de información: Director del Programa", se establezca el plan de mejoramiento y las observaciones necesarias cuando el docente no calificado satisfactoriamente.



10. CONCLUSIONES

- Teniendo en cuenta el análisis de la evaluación de los componentes del MECI (Modelo Estándar de Control Interno), se observa que la calificación promedio de los 5 componentes equivale a un 80%, lo cual significa un desempeño bueno del programa, resaltando los componentes de Ambiente de Control, Actividades de Control, Monitoreo e Información y Comunicación.
- Desde los Consejos Curriculares se proyecta un trabajo en equipo que permite el buen desarrollo y funcionamiento de las diversas acciones administrativas y académicas en beneficio de estudiantes y docentes.
- En relación al componente de gestión de riesgos, (con baja calificación), se evidencian oportunidades de mejora en el nivel de conocimiento por falta de socialización en el tema de riesgos en las direcciones de programa de tal forma que dichos riesgos puedan ser identificados, evaluados y actualizados con mayor frecuencia.

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ QUINTERO Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Margarita María Castro Castro

a. 2 4. 8.

Gina Paola Echeverry Montes

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1. Instrumento de análisis de la auditoría.

Anexo 2. Resultados de la encuesta de satisfacción del estudiante.

Anexo 2.1. Estadística de la encuesta de satisfacción del estudiante.

Anexo 2.2. Análisis de la encuesta de satisfacción del estudiante.





OFICINA DE CONTROL INTERNO

Tel: (57) 6 735 9300 Ext 324 Carrera 15 Calle 12 Norte Armenia, Quindío – Colombia controlinterno@uniquindio.edu.co